

infobae

AD

Trends Aviones de combate Katherine Miranda Gustavo Petro Álvaro Uribe Catalina Duque Miss International 2025

AD

COLOMBIA >

Ricardo Roa interpuso una tutela contra el CNE por presuntas irregularidades en la investigación sobre la campaña Petro Presidente

El exgerente de la campaña presidencial de 2022 alegó que el CNE avanzó hacia la etapa de alegatos sin practicar pruebas previamente decretadas, incluido un concepto técnico del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

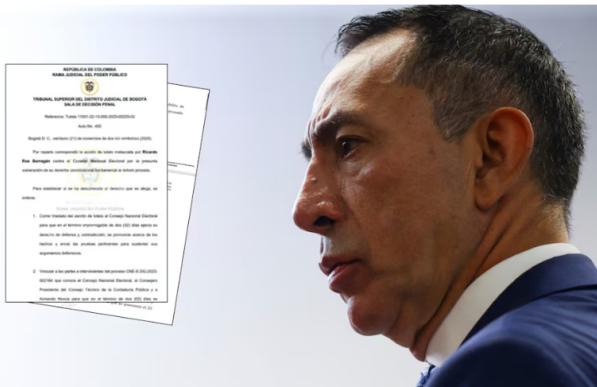


Por Licsa Gómez

+ Seguir en

27 Nov, 2025 05:33 p.m. CO

f g X in Guardar



El proceso está relacionado con la investigación por presunta violación de topes de financiación de la campaña Petro Presidente 2022-2026 - crédito Luisa Gonzalez/REUTERS y Tribunal Superior de Bogotá

El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá notificó el 21 de noviembre al Consejo Nacional Electoral (CNE) que recibió la acción de tutela presentada por Ricardo Roa Barragán, gerente de la campaña Petro Presidente 2022-2026 y actual presidente de Ecopetrol.



Te puede interesar:

Petro anunció que no acepta la sanción del CNE por violar los topes permitidos en su campaña presidencial: "Doble moral de la oposición"



SKY SENTINEL:
fundraiser for
peaceful nights

Donate

UNITED24

En la solicitud, Roa alegó que el organismo electoral vulneró sus derechos fundamentales al debido proceso y a la defensa.

Ahora puedes seguirnos en [Facebook](#) y en nuestro [WhatsApp Channel](#)



Te puede interesar:

María José Pizarro defendió a la hija menor de Petro y Verónica Alcocer y Lina Garrido contestó: "Canallada también es restregarse de frente la amante"

Según el escrito firmado por Roa, el CNE abrió el traslado para alegatos de conclusión sin haber practicado todas las pruebas decretadas previamente, en particular un concepto técnico solicitado al Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), que calificó como determinante para el análisis de los informes de ingresos y gastos de la campaña en primera y segunda vuelta.

Infobae Colombia conoció el Auto No. 455 mediante el cual el tribunal registró que "por reparto correspondió la acción de tutela instaurada por Ricardo Roa Barragán contra el Consejo Nacional Electoral por la presunta vulneración de su derecho constitucional fundamental al debido proceso".



Te puede interesar:

Gustavo Petro reveló la batalla política que perdió contra el presidente de Estados Unidos, Donald Trump: "Quedé solo"

Lo Último | Colombia

SITP abrió 100 vacantes para conductores en Bogotá: así puede aplicar antes del cierre de la convocatoria



Tribunal niega tutela contra el CNE por la personería del Pacto Histórico y concluye que el caso no debe resolverse por vía constitucional

"Nadie puede creerse dueño del Estado": llamado del presidente de la Corte Constitucional en encuentro de altas cortes

Resultados Lotería de Bogotá jueves 27 de noviembre: quién ganó el premio mayor de \$10.000 millones



Roa sostiene que el CNE abrió traslado para alegar conclusiones sin practicar todas las pruebas decretadas - crédito Colprensa

En el auto se consignó la instrucción de "correr traslado del escrito de tutela al Consejo Nacional Electoral para que en el término improrrogable de dos días ejerza su derecho de defensa y contradicción, se pronuncie acerca de los hechos y envíe las pruebas pertinentes para sustentar sus argumentos defensivos".

De igual forma, la Sala de Decisión Penal ordenó vincular a las partes del proceso CNE-E-DG-2023-002164, para que se pronunciaran en el mismo plazo. **Se trata del mismo expediente en el que fue sancionada la campaña Petro Presidente 2022-2026 por presunta violación de topes electorales.**

Roa también sostuvo en la tutela que no fue escuchado un testigo que él mismo había solicitado, aunque, según versiones extraoficiales, esta persona habría declinado rendir declaración. El accionante afirmó que la ausencia de estas pruebas impidió controvertir adecuadamente los señalamientos relacionados con la financiación electoral.

En ese sentido, Roa pidió que se dejara sin efectos el auto que abrió el traslado para alegar y que se ordenara completar la práctica de todas las pruebas decretadas.



Según la ponencia aprobada por el CNE, Roa debe restituir 150 millones de pesos al Fondo Nacional de Financiación Política - crédito Johan Manuel Largo/Infobae

La tutela fue admitida pocos días antes de que **el Consejo Nacional Electoral sancionara a la campaña Petro Presidente por superar los topes de financiación, decisión adoptada en sesión del 27 de noviembre con una votación de 6 a 3**. En la ponencia de los magistrados Benjamín Ortiz y Álvaro Hernán Prada se indicó que los gastos habrían excedido los límites legales en más de 3.500 millones de pesos.

La determinación responsabilizó a Ricardo Roa, a la tesorera Lucy Aydée Mogollón, a la auditora María Lucy Soto y a los partidos Colombia Humana y Unión Patriótica.

En lo que respecta a la sanción económica impuesta al presidente de Ecopetrol, el CNE estableció: **"Ricardo Roa Barragán, en su calidad de gerente de la campaña presidencial de la coalición Pacto Histórico, deberá restituir de manera indexada al Fondo Nacional de Financiación Política la suma de ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000), valores que fueron reconocidos y pagados sin justa causa (...).** Asimismo, se ordenó la compulsa de copias a la Fiscalía General de la Nación por presunto fraude procesal, al haber inducido a la administración a error".

La pena a la que se expone Ricardo Roa



Cinco ideas de regalos tecnológicos para Navidad con precios de Black Friday

PUBLICIDAD

AD

Te Recomendamos

1 Comisión de Acusaciones solicitó una investigación penal y disciplinaria a la fiscal que lleva los procesos contra Nicolás Petro



2 Frisby Colombia le ganó 'round' a Frisby España: juzgado le ordenó a la empresa europea suspender el uso de la marca



3 Revelan correos internos del Banco Agrario que exponen créditos y contratos millonarios ligados a la familia Alcocer



4 Resultados Lotería del Valle miércoles 26 de noviembre de 2025: premio mayor \$9.000 millones



5 María José Pizarro defendió a la hija menor de Petro y Verónica





El caso también contempla posibles delitos como violación de topes, fraude procesal y alteración de información - crédito Freepik

El CNE también compulsó copias para que la Fiscalía investigue a Ricardo Roa por presuntas irregularidades penales asociadas a la financiación y reporte contable de la campaña. Conforme este caso, en Colombia, la violación de topes de financiación de campañas constituye un delito previsto en el Código Penal.

El artículo 396B contempla penas de 4 a 8 años de prisión, además de inhabilidades y multas, para quien excede los límites de gastos fijados por la autoridad electoral. Sin embargo, cuando la conducta va acompañada de presuntas falsedades documentales o de la alteración de información reportada a los sistemas oficiales, **pueden aplicarse otros tipos penales previstos en los artículos 287 y 289 del Código Penal, donde las sanciones pueden llegar a hasta 12 años de prisión en casos de fraude procesal, falsedad ideológica en documento público o manipulación de datos presentados ante las autoridades.**

La respuesta del CNE a la tutela será presentada dentro del mismo expediente que dio lugar a la sanción recientemente impuesta.

Compartir nota:

Seguir leyendo

Abuchearon a María Fernanda Cabal en fiesta empresarial y Gustavo Petro aprovechó para reaccionar: "Es un delito" [→](#)

Petro volvió a rectificar acusación contra Paloma Valencia, pero lanzó pulla: "Es como tirar a una bolsa de basura las historias" [→](#)

Fue enviado a la cárcel habitante de calle que abusó sexualmente de una turista canadiense en reconocido sector de Medellín [→](#)

+ Temas Relacionados

Ricardo Roa [CNE](#) [Campaña Petro Presidente](#) [Violación de topes](#) [Tutela](#)
[Tribunal Superior de Bogotá](#) [Fiscalía General de la Nación](#) [Pacto Histórico](#) [Colombia-Noticias](#)

Sigue todas las noticias de Infobae.com en Google News [→](#)

Sigue todas las noticias de Infobae.com en WhatsApp [→](#)

Más Noticias

SITP abrió 100 vacantes para conductores en Bogotá: así puede aplicar antes del cierre de la convocatoria

La oferta laboral estará disponible solo por cuatro días e incluye plazas para personas sin experiencia previa



Tribunal niega tutela contra el CNE por la personería del Pacto Histórico y concluye que el caso no debe resolverse por vía constitucional

La decisión señala que el mecanismo adecuado para discutir el fondo del asunto es la jurisdicción contencioso-administrativa



"Nadie puede creerse dueño del Estado": llamado del presidente de la Corte Constitucional en encuentro de altas cortes

El magistrado Jorge Enrique Ibáñez reiteró que toda autoridad, incluido el presidente Gustavo Petro, debe actuar bajo el marco de la Constitución



Resultados Lotería de Bogotá jueves 27 de noviembre: quién ganó el premio mayor de \$10.000 millones

Lotería de Bogotá realiza un sorteo a la semana, todos los jueves, en los que se puede ganar varios miles de millones de pesos



Cinco ideas de regalos tecnológicos para Navidad con precios de Black Friday

Desde celulares de última generación hasta elementos para el hogar, descubre la selección de dispositivos con descuentos que facilitarán las compras navideñas



MÁS NOTICIAS

PUBLICIDAD

VIOLENCIA



Gaula reveló detalles del exitoso operativo de rescate de personera del Cesar, secuestrada hace más de nueve meses por el ELN

ENTRETENIMIENTO



Esposa de Quintero contó qué pasó con la invitación a tomar café que le hizo a Laura Gallego: "Insinuó ver a mi esposo en un ataúd"

DEPORTES



América de Cali revivió y Medellín quedó prácticamente eliminado: triunfo 2-1 en cuadrangulares de la Liga BetPlay

Alerta en Antioquia por robo de volquetas: se señalan que ELN podría utilizarlas en ataques terroristas

El emotivo gesto de Lina con Pedro en el 'Desafío Siglo XXI' que conmovió a más de uno y lo hizo llorar

Así va la tabla de la reclasificación en la Liga BetPlay: Nacional se aleja de la Libertadores y Millonarios está cerca de la Sudamericana

Patrullajes y cobro de extorsiones: así opera el nuevo grupo armado Los Cabuyos, que siembran el terror en Briceño, Antioquia

Paola Jara preservó las células madre del cordón umbilical de su hija Emilia: esto son los beneficios

Hasta el celular le revisaron: así comenzó trifulca con presunto hincha de Junior linchado en duelo contra Nacional

Entidad internacional alertó sobre tensa situación en 12 municipios del Cauca por ataques armados

Colombiano recorrió la Londres que ya no es de los británicos: "Una mezcla de todo el mundo"

Hora y dónde ver Bolivia vs. Colombia: la Tricolor defiende el liderato en la Liga de Naciones Femenina

Revelan conversación entre 'Chiquito Malo' y

Bleedel sigue conquistando el ranking de

Objetivo: Mecenazgo en su cumpleaños número 1